

Asunto [E-COMP] Información bibliográfica
Remitente Antonio Vinao Frago
Destinatario EDU-COMP@LISTSERV.REDIRIS.ES
Respuesta a Educación Comparada
Fecha 2015-03-11 09:34

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

RUIZ-RICO, Gerardo y RUIZ RUIZ, Juan José (dirs.), **La libertad religiosa en las sociedades multiculturales. Las jurisprudencias nacional y europea**. Valencia, Tirant lo Blanch, 2015, 424 páginas. ISBN: 978-84-9053-182-2.

Las estrechas relaciones entre la libertad religiosa y las cuestiones educativas y culturales son tan obvias, que no precisan ser argumentadas. La simple lectura de los títulos y epígrafes de los quince trabajos incluidos en este libro colectivo constituye un claro testimonio de dichas relaciones. Así, aunque solo se incluye un capítulo sobre un tema específicamente educativo, el de N. Florita sobre "L'insegnamento de la religione nella scuola pubblica: l'esperienza italiana", y en otro, el de P. L. Murillo ("La libertad religiosa en la jurisprudencia del Tribunal Supremo") se encuentran epígrafes sobre "Educación y libertad religiosa", "La enseñanza de la Religión Católica en los centros públicos y el régimen de los profesores que la imparten", "Educación para la ciudadanía y objeción de conciencia" y "los símbolos religiosos en los espacios públicos", también es posible hallar referencias generales o concretas a temas educativos en el resto de los trabajos. Y ello, ya sea en aquellos centrados en la dimensión religiosa e intercultural desde una perspectiva jurídica, en diversos países y en ámbito de la Unión Europea, como los de G. Ruiz-Rico ("La libertad religiosa como dimensión constitucional de la diversidad cultural", con expresas referencias al modelo canadiense y a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos), D. Huber ("La dimension religieuse du dialogue interculturel au Conseil de l'Europe"), L. Garlicki ("Freedom of religion in a multicultural society - the Strasbourg perspective"), I. Karakas ("Freedom of religion in the case-law of the European Court of Human Rights: some remarks about the Turkish cases"), G. Ramondi ("Freedom of religion in the case-law of the European Court of Human Rights: the italian experience"), y L. López Guerra ("Libertad de expresión y libertad de pensamiento, conciencia y religión en la jurisprudencia de Estrasburgo"), o en los relativos al tema de la laicidad y la libertad religiosa, como los de O. Salazar ("Las paradojas de la 'laicidad positiva' en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: ¿confesionalidad encubierta o aconfesionalidad líquida?", en el que se dedican sendos epígrafes a la secularización de los símbolos y al "círculo vicioso" del profesorado de religión), J. J. Ruiz ("La sentencia del Tribunal Constitucional belga sobre la ley de prohibición del burka en espacio público"), J. García ("The new UK Constitution: reflections on religious freedom"), A. López-Sidro ("La libertad religiosa en el Derecho español, entre la laicidad y el pluralismo"), J. A. del Real ("El derecho a la identidad cultural y la dimensión cultural de las creencias religiosas"), P. Carballo ("Una nota sobre el secreto ministerial en España y sus consecuencias jurídicas") y A. M. Jara ("La experiencia interreligiosa en las repúblicas de la antigua Yugoslavia").

Un cordial saludo.
Antonio Viñao